



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOL

Radicado: S 2019060151499

Fecha: 29/08/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: GLORIA



**Por la cual se concede una Comisión Servicios Remunerada a unos Directores de Núcleo Educativo pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificado de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 55 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones para: ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Mediante oficio radicado 2019010287724 del 30 de julio del 2019, el señor **ENRIQUE MAYO GARCIA** y **NOE AICARDI PEREZ**, Presidente y Secretario de la Asociación de Directores de Núcleo Educativo del Departamento de Antioquia – ADNEA solicitan, permiso para que los Directores y Directoras de Núcleo Educativo participen del XXXIV Encuentro Nacional de Directivos de Núcleo de Educativo: "Putumayo Territorio Diverso y Ancestral, Juntos Podemos Transformar la Educación", el cual se realizará los días 14, 15, 16, 17, 18 del mes de Octubre del 2019. Se advierte que el día 14 de octubre es festivo, por lo que la comisión se concederá a partir del 15 hasta el 18 de octubre del año que transcurre.

En respuesta a la solicitud de una colaboración para la asistencia al evento, lo cual se concede por este acto, en cuanto a la petición de manutención y el transporte no es posible acceder al mismo, ya que la Secretaría de Educación, no cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar el evento, por lo que la presente comisión no genera costos de transporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

En mérito de lo expuesto el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder la Comisión de Servicios Remunerada a los Directores y Directoras de Núcleo Educativo para que participen del XXXIV Encuentro Nacional de Directivos de Núcleo de Desarrollo Educativo: "Putumayo Territorio Diverso y Ancestral, Juntos Podemos Trasformar La Educación", el cual se realizará en la ciudad de Mocoa-departamento del Putumayo, durante los días 15,16,17,18 del mes de octubre del 2019, según los cuales se relacionan a continuación:

<b>NRO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
1	22115697	Gloria Cecilia Mejía Oquendo
2	21831592	Margarita María Rico González
3	22086831	María Ubiter Márquez Canas
4	22103489	Marta Inés Guarín Duque
5	21768996	Martha Patricia Tobón Cuartas
6	21402399	Carmen Rivera Anaya
7	71183829	Jorge Iván Castrillón Agudelo
8	70074869	Iván Darío Muñoz Martínez
9	70521710	Olimpo Obregón Hernández
10	71630425	Juan Diego Bedoya Avalos
11	71648051	Eduardo Giraldo Correa
12	16673263	José Luis Silva Rodríguez
13	3434293	Guillermo Alberto Valencia Montoya
14	11788501	Luis Carlos Vélez Rivera
15	8150885	Ignacio Antonio Yépez Pérez
16	8397537	Rubelio Parra Osorio
17	15481429	Libardo Lezcano Flórez
18	3573601	Jorge Iván Yepes Torres
19	15363615	Pedro Nel Alvarado Calderón
20	3670631	Héctor Ríos Jiménez
21	98478489	Francisco Javier Marroquín Ortiz
22	22068551	Gilma Margarita Cataño Duque
23	15346176	Pedro Pablo Vélez Agudelo
24	70722347	Néstor Jaime Hincapié Sánchez
25	70575970	Orlando Elías Areíza Macías
26	39300915	Ana Josefa González Ricardo
27	43030288	Adriana María Vargas Vásquez
28	70061400	Jorge Eliecer Cuervo Canola
29	21964017	Consuelo De Jesús Giraldo Arcila
30	70079293	Luis Carlos Zapata Gutiérrez



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

31	3669991	Jesús Alfredo Gómez Mejía
32	7300154	Juan Nepomuceno Mojica García
33	11789438	Jairo Rentería Palacios
34	3587541	Carlos Arturo Pineda Osorio

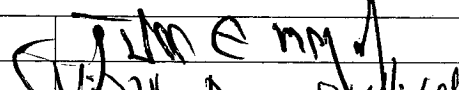
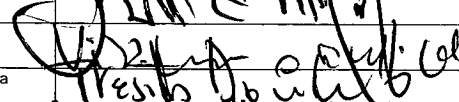
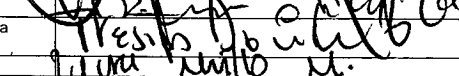
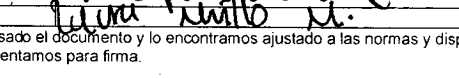
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Comisión, no genera costos de transporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al Presidente de la Asociación de Directores de Núcleo Educativo del Departamento de Antioquia – ADNEA el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa, y al término de la Comisión debe reincorporasen de al cargo y el municipio en el que se encuentran adscritos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

Revisó	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		28.8.19
Revisó	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		27/8/19
Revisó	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		27/8/19
Proyectó	Laura Murillo Morales		26/08/19.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.